



## Ajuntament de Navarcles

### CERTIFICADO

**MONTSERRAT SENSAT BORRÀS**, Secretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

#### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 28 de julio de 2020 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

#### HECHOS

1. En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 10 de julio de 2018 se aprobaron las Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar y actividades extraescolares para alumnos de los centros educativos de Navarcles, Colegio Cataluña y Instituto.
2. Las bases se publicaron en el BOPB del día 23 de julio de 2018.
3. En sesión de la Junta de Gobierno Local del día 31-7-2019 se aprobaron unas modificaciones en las bases específicas concretamente a los artículos 6.2, 7, 11.2 y 12.1.
4. El texto refundido de las Bases específicas se publicó en el BOPB del día 6-8-2019
5. Dado que para el próximo curso 2020-2021 es voluntad de abrir una nueva convocatoria de ayudas procede que la Junta de Gobierno Local apruebe la convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno municipal del 28 de mayo de 2014.
- Texto refundido de las bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar y actividades extraescolares para alumnos de los centros educativos de Navarcles, Colegio Cataluña e Instituto, publicadas en el BOPB del día 6-8-2019

Por todo ello el concejal-delegado de Servicios Sociales y Educación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente





## Ajuntament de Navarcles

### ACUERDOS

Primero. - ABRIR CONVOCATORIA PÚBLICA para presentación de solicitud de ayudas para material escolar y actividades extraescolares del 1 al 15 de septiembre de 2020, mediante anuncio en la página web municipal [www.navarcles.cat](http://www.navarcles.cat) y hacer difusión en los centros de enseñanza del municipio.

Segundo. - AUTORIZAR Y DISPONER GASTO de hasta 10.000 euros a la partida 2310 48000 del presupuesto municipal vigente. Determinar que la cuantía máxima determinada por el tipo de ayuda será el siguiente:

Material instituto: 400,00 euros

Material Colegio Cataluña: 200,00 euros

Y para que conste, libro el certificado, por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

El Alcalde  
Josep Maria Feliu Selga

La Secretaria  
Montserrat Sensat Borràs

*(Documento firmado digitalmente)*